MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución Nº 770.-

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO" - ID Nº 389.161.

Asunción, 24 de noviembre de 2021

VISTO: El expediente remitido por la Dirección de Contrataciones, en el cual se solicita la Cancelación del llamado "Consultoría para la Contratación del Servicio de Arquitectura e Ingeniería – Plurianual – Segundo Llamado" - ID Nº 389.161, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas, Art. 16°inc. C) y Art. 34°;

Que, en el presente llamado se estableció el sistema de adjudicación por "El Total", por un monto a contratar de Gs. 164.000.004 (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones cuatro);

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 21 de octubre de 2021 a los siguientes oferentes: BRAMANTE S.A., CIA LAB S.A., KAPPA S.A. CONSULTORA, CARINA ELIZABETH BAEZ AGUILAR y RUBEN MARCELO PIZURNO SZARAN;

Que, el acto de apertura se había fijado para el 19 de noviembre de 2021, en el cual no se ha recibido la oferta de la firma JOSE MANUAL DOMINGUEZ CICORIO, RUC 2.548.912-7;

Que, por Informe de Evaluación Nº 45/2021 según el comité de evaluación el presente llamado no reúne los requisitos establecidos en las normativas y reglamentaciones vigentes para posibilitar el análisis de la oferta presentada, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su inc. c) establece que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente";*

Que, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Artículo N° 31, dispone: *Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación, los oferentes no tendrán derecho a reembolso ni indemnización alguna*;

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Lic. Claudia Dinatale
Secretaría General
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 770.-

POR LA CUAL SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2021 "CONSULTORÍA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA – PLURIANUAL – SEGUNDO LLAMADO" - ID N° 389.161.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales ha emitido su parecer según Dictamen Jurídico N° 407 de fecha 24 de noviembre de 2021, recomienda proseguir con los trámites administrativos pertinentes;

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Artículo 1° inciso b) del Decreto N° 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63 y se deroga el Decreto N° 902/73".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1° Cancelar el llamado a "Consultoría para la Contratación del Servicio de Arquitectura e Ingeniería – Plurianual – Segundo Llamado" – ID N° 389.161, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, a través de la Dirección de Contrataciones, conforme a lo expuesto por el Comité en el Informe de Evaluación N° 45/2021.

Artículo 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado digitalmente por LUIS ALBERTO CASTIGLIONI SORIA

Luis Alberto Castiglioni
Ministro